

ANEXO III: PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN FINAL EN ENSEÑANZAS DIFERENTES DE 2º BACHILLERATO (1º DE BACHILLERATO)

MES	DÍAS	RECLAMACIONES EN 1º DE BACHILLERATO (ORDINARIA)
JUNIO/JULIO 2024	25 de junio	*Fecha de comunicación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación final ordinaria (en Boletines o Ipsen) y notificación en el tablón de anuncios oficial, o procedimiento fehaciente, del plazo establecido para reclamar.
	26 y 27 de junio	*Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar reclamaciones ante el centro.
	28 de junio	*Reunión del Departamento Didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios y esta, cuando proceda, al tutor/a para reunión del equipo docente. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante sobre la decisión del Departamento Didáctico (y si procede del equipo docente sobre la decisión de promoción/permanencia).
	1 y 2 de julio	*Plazo para que la persona reclamante, si así lo considera, pueda solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación para alzada, indicando alumno reclamante, centro, curso y materia (y/o promoción), en cuanto tenga conocimiento de ella/s.
	Hasta el 5 de julio	*La Dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12 (materia o módulo) o del modelo 13 (promoción), debidamente cumplimentado/s, como índice. (Cada reclamación genera un expediente completo). Asunto: Garantías Procedimentales 2024 Ordinaria.
	8 de julio	* Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	9 y sgtes.	*Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.
MES	DÍAS	RECLAMACIONES EN 1º DE BACHILLERATO (EXTRAORDINARIA)
SEPTIEMBRE 2024	4 de septiembre	*Fecha para la comunicación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación final extraordinaria , y notificación en el tablón de anuncios oficial del plazo establecido para reclamar.
	5 y 6 de septiembre	*Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar reclamaciones ante el centro.
	9 de septiembre	*Reunión del Departamento Didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios y esta, cuando proceda, al tutor/a para reunión del equipo docente. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante sobre la decisión del Departamento Didáctico (y si procede del equipo docente sobre decisión de promoción/permanencia).
	13 y 16 de septiembre	*Plazos para que la persona reclamante, si así lo considera, pueda solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación para alzada, indicando alumno reclamante, centro, curso y materia (y/o promoción), en cuanto tenga conocimiento de ella/s.
	Hasta el 19 de septiembre	*La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12 y/o 13 (según proceda), debidamente cumplimentado, como índice. (Cada reclamación genera un expediente completo). Asunto: Garantías Procedimentales 2024 Extraordinaria.
	20 de septiembre	* Reuniones de la Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	Hasta el 23 de septiembre	*Comunicación telefónica de la propuesta de la CTPR Resolución de la Delegación Territorial competente Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique a la persona reclamante.